



ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, veintinueve de abril de dos mil ocho.-----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, los artículos 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal disponen que este Tribunal Electoral es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia; su organización, competencia y procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento, los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios así como las relativas para la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes; -----

---III. Que la ley a que se refiere el Estatuto de Gobierno en cita, es el Código Electoral del Distrito Federal, publicado el diez de enero del año en curso, en la Gaceta Oficial de esta entidad, en cuyo artículo 1,

párrafos primero y segundo, fracción VI, se establece que las disposiciones contenidas en ese cuerpo normativo son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad, para lo cual, dicho ordenamiento reglamenta las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, relacionadas entre otras cuestiones, con la organización y competencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal;-

---IV. Que el artículo 2, párrafos primero y tercero del Código Electoral antes invocado, dispone que la aplicación de las normas contenidas en dicho ordenamiento corresponde, entre otros órganos, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia, teniendo la obligación de preservar su estricta observancia y cumplimiento. Asimismo, señala que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y publicidad procesal;-----

---V. Que el artículo 177, párrafo segundo del citado Código Electoral local, señala que esta Institución se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, de los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Gobierno Mexicano, del Estatuto de Gobierno, las del propio Código, de la Ley Procesal Electoral, las del Reglamento Interior y, en lo conducente, por el Código Financiero local;-----



---VI. Que en virtud de lo anterior, con dicho propósito, el Libro Quinto del Código Electoral del Distrito Federal, precisa la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a cuyo efecto, los diversos Títulos y Capítulos que lo conforman, consignan las normas generales vinculadas con los Magistrados Electorales, el Pleno, el Magistrado Presidente, el Secretario General, el Secretario Administrativo, la Contraloría General, las Coordinaciones y demás personal auxiliar y administrativo;-----

---VII. Que mediante acuerdo 035/2007 de dieciséis de febrero de dos mil siete, el Pleno de este Tribunal designó a la licenciada Gloria Athié Morales, como Contralora Interna de este Órgano Jurisdiccional con efectos a partir de esa fecha;-----

---VIII. Que acorde con lo estipulado en el artículo 192 del Código Electoral para esta entidad federativa, vigente a partir del once de enero del año en curso, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, al Contralor General de este Tribunal, con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal;-----

---IX. Que en ejercicio de la atribución a que alude el Considerando que antecede, con fecha veintinueve de abril del presente año, la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designó al Actuario Roberto Cánovas Theriot como Contralor General de esta

Institución por el periodo 2008-2014, con efectos a partir del uno de mayo del año que transcurre; -----

---X. Que por otra parte, en atención a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Interior de este Tribunal, para el debido desempeño de sus funciones, la Contraloría General contará con el apoyo de un Subcontralor; quien deberá reunir los requisitos establecidos en ese numeral y cuyo nombramiento, en términos de los artículos 191, párrafo segundo del Código de la materia y 4, párrafo segundo del citado Reglamento, corresponde al Pleno de esta Institución;-----

---XI. Que el Pleno de este Órgano Jurisdiccional emitió el Acuerdo 057/2007, de doce de junio de dos mil siete, reformado mediante Acuerdo 011/2008 de once de marzo el año en curso, en el cual, se determinó que previo a la contratación de cualquier persona, sea elaborado un dictamen, en el cual se especifique si el candidato a ser contratado cumple con los requisitos legales y reglamentarios respectivos y si su expediente está integrado de conformidad con la normatividad aplicable. Del resultado informará oportunamente al Pleno, al Magistrado Presidente o al Magistrado que en su caso corresponda, a efecto de que se sirvan tomarlo en cuenta al momento de aprobar la designación respectiva;-----

---XII. Que en mérito de lo expuesto con antelación, mediante oficio TEDF/PRES/147/2008, de veinticuatro de abril de dos mil ocho, el Magistrado Presidente Adolfo Riva Palacio Neri, solicitó al Secretario Administrativo se realizaran las gestiones administrativas necesarias



para que la ciudadana Gloria Athié Morales, ocupara el cargo de Subcontralora, adscrita a la Contraloría General de esta Institución, con efectos a partir del uno de mayo del año en curso; -----

---XIII. Que una vez analizada la propuesta en cuestión, cotejada y revisada que fue la documentación por la Secretaría Administrativa a través de su Dirección de Recursos Humanos, el uno de mayo de dos mil ocho, se emitió el Dictamen TEDF-SA-022/2008, cuyos puntos resolutive son al tenor siguiente: -----

“...**PRIMERO.** La Secretaría Administrativa dictamina que la ciudadana **Gloria Athié Morales**, cumple con los requisitos legales y administrativos para ocupar la plaza de Subcontralora, adscrita a la Contraloría General en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-----

SEGUNDO. El expediente de la ciudadana **Gloria Athié Morales**, se encuentra debidamente integrado, de conformidad con la normatividad aplicable.-----

TERCERO. Infórmese del contenido del presente dictamen al Pleno y al Magistrado Presidente del Tribunal, para los efectos conducentes...”.-----

---XIV. Que el Dictamen mencionado en el Considerando anterior, fue analizado por el Pleno de este Órgano de Decisión y al respecto determinó lo siguiente: -----

- a) Tener por recibido y aprobado en sus términos el “Dictamen Previo a la Contratación en el Tribunal Electoral del Distrito Federal”, identificado con la clave TEDF-SA-022/2008, de uno de mayo de dos mil ocho, emitido por el Secretario Administrativo de este Tribunal; relativo a la propuesta formulada por el Magistrado Presidente Adolfo Riva Palacio Neri, a efecto de que la ciudadana Gloria Athié Morales, ocupe la plaza de Subcontralora adscrita a la Contraloría General de

este Tribunal; documento que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo, en copia certificada.-----

- b) Aprobar el nombramiento de la ciudadana Gloria Athié Morales, como Subcontralora adscrita a la Contraloría General de este Tribunal, con efectos a partir del uno de mayo del presente año;-
- c) Para asegurar la eficacia de esta determinación plenaria, se instruye al Secretario General para que, mediante oficio que al efecto signe, comuniqué el contenido del mismo al Secretario Administrativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar así como a las demás áreas que integran esta Institución, para su conocimiento. -----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente-----

----- **ACUERDO:** -----

-

PRIMERO. Téngase por recibido y aprobado en sus términos el “Dictamen Previo a la Contratación en el Tribunal Electoral del Distrito Federal”, identificado con la clave TEDF-SA-022/2008, de uno de mayo de dos mil ocho, emitido por el Secretario Administrativo de este Tribunal; documento que se anexa al presente Acuerdo, como parte integrante del mismo, en copia certificada.-----

SEGUNDO. En consecuencia, se aprueba el nombramiento de la ciudadana Gloria Athié Morales, como Subcontralora adscrita a la



Contraloría General de este Tribunal, con efectos a partir del uno de mayo del presente año;-----

TERCERO. Se instruye al Secretario General para que comunique el contenido de este Acuerdo al Secretario Administrativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar así como a las demás áreas que integran esta Institución, para su conocimiento.-----

Así, por unanimidad lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.-----

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE
MAGISTRADO**

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO**

ACUERDO NÚMERO 023/2008

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ
MAGISTRADO**

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

DOY FE

**GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL**